

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2021.

2.-PRESIDENCIA.-

2.1. Modificación de la composición de los órganos colegiados de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria, a propuesta del Grupo político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D.^ª María Ángeles Batista Perdomo como vocal del Patronato de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria y nombrar a D.^ª María Gloria Cabrera Calderín.

SEGUNDO.- Cesar a D.^ª María Ángeles Batista Perdomo como vocal del Patronato de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y nombrar a D.^ª María Gloria Cabrera Calderín.

TERCERO.- Notificar a las interesadas y a las citadas Fundaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.


2.2. Modificación de la composición de los órganos colegiados de Organismos Autónomos del Cabildo de Gran Canaria, a propuesta del Grupo político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D.^ª María Ángeles Batista Perdomo como vocal del Consejo Rector en el Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria y nombrar a D.^ª María Gloria Cabrera Calderín.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	1/26



SEGUNDO.- Cesar a D.^a María Ángeles Batista Perdomo como vocal de la Junta Rectora en el Organismo Autónomo Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria y nombrar a D.^a María Gloria Cabrera Calderín.

TERCERO.- Notificar a las interesadas y a los Organismos Autónomos correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

3.1. Prórroga de tres meses en el plazo de ejecución del expediente “045/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la Zona Oeste de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar tres (3) meses el plazo de ejecución del contrato “045/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las Carreteras de la Zona Oeste de Gran Canaria”, del 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado, incluyendo el informe de 11 de marzo de 2021 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras y el de 12 de marzo de 2021 suscrito por la Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante del acuerdo a los efectos de su motivación, así como dar traslado del mismo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.


4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

4.1. Modificación del Modelo de Bases aprobado con el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de Gran Canaria afectados en su término municipal por los incendios acaecidos en la Isla de Gran Canaria en el mes de agosto de 2019 y el de febrero de 2020.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	2/26



Primero.- Aprobar la modificación del apartado 5. Forma de justificación de la subvención concedida por parte de los beneficiarios a los Ayuntamientos del modelo de bases y convocatoria elaborado por la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria conjuntamente con la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda y la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía en coordinación con la Asesoría Jurídica que determinan los criterios comunes que procuran la uniformidad en el otorgamiento de la subvención/ayuda a los afectados por el incendio independientemente del ayuntamiento que tramite la misma, referido al incendio acaecido en la Isla de Gran Canaria en el mes de agosto de 2019. El modelo de bases fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del día 18 de noviembre de 2019.

La modificación propuesta consiste en la inclusión de la justificación del concepto mano de obra bajo el sistema de módulos exclusivamente para las viviendas realizadas bajo la modalidad de autoconstrucción. Dichos módulos han sido determinados sobre la base del informe técnico motivado de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda. La redacción final de dicho apartado figura en el Anexo cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

Segundo.- Aprobar la modificación del apartado 5. Forma de justificación de la subvención concedida por parte de los beneficiarios a los Ayuntamientos del modelo de bases y convocatoria elaborado por la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria conjuntamente con la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda y la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía en coordinación con la Asesoría Jurídica que determinan los criterios comunes que procuran la uniformidad en el otorgamiento de la subvención/ayuda a los afectados, referido al incendio acaecido en La Aldea de San Nicolás, modelo de bases aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del día 06 de julio de 2020.

La modificación propuesta consiste en la inclusión de la justificación del concepto mano de obra bajo el sistema de módulos exclusivamente para las viviendas realizadas bajo la modalidad de autoconstrucción. Dichos módulos han sido determinados sobre la base del informe técnico motivado de la Consejería de Arquitectura y Vivienda. La redacción final de dicho apartado figura en el Anexo cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos firmantes de los Convenios por los incendios acaecidos en agosto de 2019 y febrero de 2020 en Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	3/26



4.2. Delegación de atribuciones en materia de contratación a favor de determinados órganos directivos de la Consejería de Gobierno de Presidencia de este Cabildo Insular.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Delegar en las Direcciones Insulares de Presidencia, Servicios Generales, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana, así como en la Asesoría Jurídica:

a) El ejercicio de todas las competencias en materia de contratación en relación con los contratos menores a que hace referencia el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrados con cargo a los créditos de la Consejería de Presidencia que correspondan a su respectivo ámbito de actuación.

b) La gestión económica de dichos contratos que comprenda las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación.

Segundo.- Delegar en la Gerencia del Instituto Insular para la Gestión Integrada de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera, dentro de su respectivo ámbito de actuación:

a) El ejercicio de todas las competencias en materia de contratación en relación con los contratos menores a que hace referencia el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrados con cargo a los créditos del Instituto para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera.

b) La gestión económica de dichos contratos que comprenda las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación.

Tercero.- En caso de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia anteriormente referidos, las competencias delegadas contenidas en este acuerdo serán ejercidas, temporalmente y mientras persistan aquellas circunstancias, por las personas que suplan al o la titular, designadas de acuerdo con el procedimiento de aplicación.

Cuarto.- Dejar sin efecto el contenido los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019 y de 11 de diciembre de 2020, en cuanto afecten o contradigan lo aquí dispuesto, subsistiendo el resto de las delegaciones efectuadas en dichos acuerdos.

Quinto.- Remitir este acuerdo al Servicio de Asuntos Generales para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la web oficial del Cabildo de Gran Canaria y su traslado a los titulares de los órganos directivos y servicios afectados.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	4/26



4.3. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento Asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para el “Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la Isla de Gran Canaria para el año 2021”, de conformidad con las bases de la convocatoria y sus anexos I, II, III, IV y V que obran en el expediente debidamente diligenciadas.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe total de 340.000,00 €.

Tercero.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha Convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para su interpretación, desarrollo y ejecución, incluida la facultad de ampliar la cuantía adicional establecida en la base cuarta, así como la concesión de posibles prórrogas de ejecución y/o justificación de las mismas.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncios de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.


4.4. Autorización de segregación de una parcela con una superficie de 10.066,61 m², sobre la que está construido el Colegio Universitario de Las Palmas, conocido como CULP, y mutación demanial subjetiva a favor del Servicio Canario de la Salud.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la segregación de una parcela de 10.066,61 m² de superficie de la finca matriz 13.998 -Registro de la Propiedad nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria-, sita en la Calle Alcalde Francisco Hernández González nº 6, edificio del Colegio Universitario de Las Palmas (CULP) Barrio de San Cristóbal, referencia

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	5/26



catastral n° 9162203DS5096S0001BK, hacer las anotaciones oportunas de la finca a segregarse en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Insular, como bien de dominio público; a fin de que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, la citada segregación, y se realicen las gestiones pertinentes en el Catastro.

Descripción de parcela resultante de segregación:

Edificio de seis plantas que estuvo dedicado al Antiguo Colegio Universitario de Medicina, conocido como CULP, ubicado sobre una parcela de 10.066,61 m², con una superficie construida de 23.408 m², y tiene los siguientes linderos: al Norte, en línea recta de 63 ml aprox., con resto de subparcela b, hoy parcela catastral n° 9162202DS5096S, sita en c/ Alcalde Francisco Hernández González n° 4; al Sur, en línea recta de 75 ml aprox., con franja de terreno de 10 ml de ancho aprox., destinada a uso público viario, que la separa de la Sede de la Orquesta Filarmónica, hoy parte de la parcela catastral n°: 9162208DS5096S; al Este, en línea quebrada de tres tramos de 30 ml, 2 ml y 90 ml aprox., con calle que la separa de la parcela del Hospital Insular, c/ Alcalde Francisco Hernández González (prolongación de la antigua c/ Doctor Pasteur), por donde tiene acceso con número 6 de gobierno; y al Oeste, en línea recta con longitud aproximada de 130 ml, con el Paseo de San José.

Una vez practicada la segregación, la finca matriz registral n° 13.998 permanecerá inalterada, excepto en cuanto a su extensión, de la que se detraerá una superficie de 10.066,61 m²., y sus linderos por la zona noreste lindarán con el resto de las segregaciones efectuadas sobre la finca matriz.

Segundo.- Ceder la titularidad dominical, por mutación demanial, a favor del Servicio Canario de la Salud de la parcela resultante de la segregación y del edificio que se han descrito en el apartado primero del presente acuerdo, con una superficie de parcela de 10.066,61m² y una superficie construida de 23.408 m², con destino a la ampliación del Complejo Hospitalario Insular–Materno infantil, quedando facultado el Servicio Canario de la Salud a llevar a cabo cuantas obras fueran precisas para tal fin, incluso la ejecución en su caso de obras de demolición del edificio existente y construcción de uno nuevo, quedando en tal caso igualmente afecto a la misma finalidad de servicio público.

Tercero.- Una vez sea aceptada la cesión por el Servicio Canario de la Salud se procederá a suscribir con dicho Organismo el acta de entrega y recepción, que perfeccionará la cesión de la titularidad del bien inmueble demanial y el nuevo destino del mismo. Si el bien no fuera destinado al servicio público para el que ha sido cedido o dejare de destinarse posteriormente a tal fin, el mismo revertirá al Cabildo Insular de Gran Canaria, de lo que se dejará debida constancia en el acta de entrega y recepción.

Cuarto.- Facultar expresamente al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir la correspondiente acta de entrega y recepción de la finca resultante de

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	6/26



la citada segregación, así como cuantos documentos se requieran para la efectividad del presente acuerdo. Asimismo se faculta al Servicio Canario de la Salud para que lleve a cabo cuantas actuaciones fueran precisas para la inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble resultante de la segregación aprobada en el presente acuerdo y que es objeto de cesión de titularidad por mutación demanial.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo de cesión, por mutación demanial, de la titularidad dominical de la finca resultante de la segregación al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sexto.- Trasladar este acuerdo al Servicio Canario de la Salud, así como al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de esta Corporación Insular.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

5.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

5.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente” con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.06, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por importe de **1.091.370,90 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
13330/1722/221010021	Agua. Med. Ambiente.	13.751,64	28.878,44	15.126,80	0,00	57.756,88
13330/1722/221990021	Otros Suministros. Med. Ambiente	25.466,00	42.719,22	22.728,41	0,00	90.913,63
13330/1722/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Med. Ambiente	298.321,46	311.742,04	96.503,41	0,00	706.566,91
13330/1722/623020021	Instalaciones Técnicas. Med. Ambiente	83.337,48	152.796,00	0,00	0,00	236.133,48
TOTALES		420.876,58	536.135,70	134.358,62	0,00	1.091.370,90

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	7/26



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.2. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de suministros denominado “CONTRATACIÓN DE LICENCIAS LIFERAY DXP Y FORMACIÓN PARA EL CABILDO DE GRAN CANARIA” (Exp. XP0692/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.21.081.02, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado **“CONTRATACIÓN DE LICENCIAS LIFERAY DXP Y FORMACIÓN PARA EL CABILDO DE GRAN CANARIA” (Exp. XP0692/2021)**, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica por importe de **218.146,25 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
02081/920/641000021	Gastos en Aplicaciones Informáticas. Tecnologías	27.987,19	69.148,75	69.148,75	51.861,56	0,00	218.146,25
TOTALES		27.987,19	69.148,75	69.148,75	51.861,56	0,00	218.146,25

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.2. Adjudicación del contrato “Concesión del Servicio Público de Gestión de la Red de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de la Isla de Gran Canaria”.

...

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	8/26



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato resultante del expediente denominado "*Concesión del Servicio Público de Gestión de la Red de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de la isla de Gran Canaria*", a la empresa URBASER, S.A, como adjudicataria del contrato referido por un importe total máximo de 21.042.678,42 €, desglosado en un importe neto máximo de 19.666.054,60 € e IGIG máximo de 1.376.623,82 € y con una baja de 20,42% sobre los precios unitarios, de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la oferta de mejor relación.

SEGUNDO.- Considerar el informe de 15 de enero de 2021 de criterios sujetos a juicio de valor y el informe de 19 de febrero de 2021 de valoración y propuesta de adjudicación, ambos emitidos por Técnicos del Servicio de Residuos, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y los informes técnicos que le sirven de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

5.3. Fijación para el año 2021 de un porcentaje de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación a centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción y programas de empleo protegido.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Fijar para el año 2021 un porcentaje mínimo del 0,5% del volumen global del importe licitado (que incluye la contratación mayor y menor de la totalidad de los procedimientos de contratación pública), en el ejercicio inmediatamente anterior como la cantidad que deberá reservar el Órgano de Contratación de este Cabildo de Gran Canaria para posibilitar el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, Empresas de Inserción y Programas de Empleo protegido, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público.

A modo orientativo, se recogen en el documento denominado Anexo I, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, los objetos contractuales más

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	9/26



frecuentes en los que se concentra la actividad de este tipo de entidades para que pueda servir de guía a la hora de preparar las licitaciones reservadas.

SEGUNDO.- Determinar la reserva para cualquier objeto contractual que se considere adecuado a fin de promover la inserción de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Con carácter enunciativo, se establecen en el documento denominado Anexo I, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, las actividades que realizan en Canarias las entidades que pueden ser objeto de la reserva.

TERCERO.- Aprobar las instrucciones de actuación en los contratos reservados y medidas para la promoción del empleo en los colectivos en riesgo de exclusión social en los procedimientos de contratación, en los términos del documento denominado Anexo II, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

CUARTO.- Determinar que las cantidades establecidas en este acuerdo se entenderán prorrogadas salvo que se publique un nuevo acuerdo que las modifique.

QUINTO.- Establecer que al final de cada anualidad presupuestaria se publicará un informe de la contratación reservada en ese año con el siguiente desglose:

- Referencia y denominación del expediente.
- Objeto del contrato.
- Tipo de procedimiento utilizado.
- Importe de la reserva.
- Modalidad de la reserva: reserva completa del expediente, reserva de lote/s o subcontratación de parte del objeto contractual con Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social.
- Tipo de entidad adjudicataria.
- En su caso, número e importe de las licitaciones declaradas desiertas.
- Importe total de contratos reservados (incluyendo los declarados desiertos) del órgano de contratación.

Para ello, los Órganos de Contratación por delegación de competencias, deberán remitir a través de las Jefaturas de los Servicios Promotores, el referido informe al Servicio de Contratación de la Corporación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la totalidad de entidades y organismos integrantes del sector público insular en orden a la adopción del acuerdo que, en su caso, resulte pertinente para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la DA 4ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	10/26



SÉPTIMO.- Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su general conocimiento.

5.4. Expediente de Modificación de Crédito Nº 21/4A en el Presupuesto de 2021 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al Pleno por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 21/4A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 566.856,73 euros de los cuales corresponden 234.407,00 euros a créditos extraordinarios, 302.449,73 euros a suplementos de crédito y 30.000,00 euros a transferencias de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará con 536.856,73 euros de bajas de crédito por anulación y 30.000,00 euros de transferencias de crédito en disminución de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
01010/231/480004121	Asoc. AVESAR. Adquis. prod. primera necesidad, de higiene, infantiles y limpieza	5.000,00
01010/231/480004221	A Asoc. LGTI Aranda. Programa SIOS	40.000,00
01010/231/780001321	ASOCIACIÓN COMPSI. Inversión bienes inventariables y adaptación rampa accesible vehículo	10.500,00
01010/336/780000121	A persona física. Proy. rest., mant. y desperfecto estructura Molino valor etnográfico	20.150,00
01010/341/480000921	CD Femenino de vela Tara del mar. Proyecto mujer activa y vela latina	15.257,00
01010/4310/462000121	Ayto. Arucas. Proy. dinamización empresarial "Arucas también es Arte"	30.000,00
07500/3340/480000121	A la Asoc. GC Wind Orquesta. II Concierto de Temporada 2021	20.000,00
07500/3340/480001521	A la Orquesta Sinfónica de Las Palmas. Concierto "Sinfónicas"	25.000,00
07500/3340/480002321	Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2021"	15.000,00
15380/234/480002221	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	18.500,00
15380/234/780000321	A Asoc. Escuelas de Wara Wara Canarias	25.000,00
15380/234/780000921	A Fundación Canaria Puerto de Las Palmas	10.000,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>234.407,00</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	11/26



03290/442/770000121	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	169.949,73
10400/231/480000521A	Hijas de la Caridad. Canal Social	7.500,00
15380/234/480001421A	Radio ECCA Fundación Canaria	25.000,00
15380/234/480009621A	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	100.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO **302.449,73**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO

08280/422/227990021	Ot.Trab.Realizados Ot.Emresas y Prof. Industria y Comercio	30.000,00
---------------------	--	-----------

TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO **30.000,00**

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 21/4A **566.856,73**

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

01010/924/480000021	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	60.257,00
01010/924/780000021	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	30.650,00
01010/942/462000021	A Ayuntamientos. S. Presidencia	30.000,00
07500/3340/480000021	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	60.000,00
15380/234/780003821	A Proyectos de Cooperación	53.500,00

**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS** **234.407,00**

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

05030/929/500000021	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	169.949,73
10400/412/221990021	Otros Suministros. Agr.Ganad y Pesc	7.500,00
15380/234/780003821	A Proyectos de Cooperación	125.000,00


**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE
CRÉDITO** **302.449,73**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN

01010/942/462000021	A Ayuntamientos. S. Presidencia	30.000,00
---------------------	---------------------------------	-----------

TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN **30.000,00**

TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 21/4A **566.856,73**

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	12/26	

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, ya que se pretenden tramitar las siguientes subvenciones nominativas:

- A la Asociación Vecinal y Solidaria de Arenales - AVESAR, para gastos corrientes derivados de la Adquisición de productos de higiene, infantiles y de limpieza, así como para gastos de transporte y otros que se ocasionan por la actividad que prestan.
- A la Asociación LGTI Aranda, para gastos corrientes derivados del programa SIOS, Servicio de Información, Orientación y Seguimiento, para personas LGTBIQ + de las zonas rurales de Gran Canaria.
- A la Asociación COMPSI, para gastos de capital derivados de la Adquisición de mobiliario de oficina, equipos informáticos, equipos digitales, impresoras, rampa accesible para furgón, etc.
- A persona física, para gastos de capital derivados del Proyecto de Restauración, mantenimiento y desperfectos en estructura de Molino con valor etnográfico.
- Al C.D. Femenino de Vela Tara del Mar, para gastos corrientes derivados del proyecto Mujer Activa y Vela Latina.
- Al Ayuntamiento de Arucas, para gastos corrientes derivados del Proyecto de dinamización empresarial Arucas también es Arte.
- A la Asociación Gran Canaria Wind Orchestra, para gastos corrientes derivados de la celebración del II Concierto de Temporada 2021.
- A la Orquesta Sinfónica de Las Palmas, para gastos corrientes derivados del proyecto Concierto Sinfónicas.
- A la Asociación Cultural-Musical Atlantic Art Comunity, para gastos corrientes derivados del proyecto “Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2021”.
- A la Asociación Benéfica ONG Ser Humano, para gastos corrientes derivados del proyecto de cooperación “Envío de material sanitario y escolar Gambia 2021 (Gambia)”, la naturaleza de los gastos son corrientes, tales como: compra de mascarillas, trajes EPI, guantes protectores, gel y material escolar como libretas, lápices colores, bolígrafos, gomas, transporte del contenedor con el material desde Las Palmas de Gran Canaria.
- A la Asociación Escuelas de Wara Wara Canarias, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación “Construcción de escuela de primaria en

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	13/26



Gberia Timbakor (Sierra Leona)", la naturaleza de los gastos son de capital, tales como: materiales de construcción para la edificación de 4 aulas y el equipamiento mobiliario para las mismas.

▪ A la Fundación Canaria Puerto de Las Palmas, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación "Plataforma de formación y comunidad virtual para la red de mujeres portuarias profesionales y marítimas de África del Oeste y Central y X Jornadas de la mujer portuaria", la naturaleza de los gastos son de capital, tales como: Diseño, configuración, contratación, mantenimiento e implementación de la Plataforma de Formación y comunidad virtual, licencias zoom, etc.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021, es la que se detalla en la siguiente tabla:


Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
01010/231/480004121	Asoc. AVESAR. Adquis. prod. primera necesidad, de higiene, infantiles y limpieza	5.000,00
01010/231/480004221	A Asoc. LGTI Aranda. Programa SIOS	40.000,00
01010/231/780001321	ASOCIACIÓN COMPSI. Inversión bienes inventariables y adaptación rampa accesible vehículo	10.500,00
01010/336/780000121	A persona física. Proy. rest., mant. y desperfecto estructura Molino valor etnográfico	20.150,00
01010/341/480000921	CD Femenino de vela Tara del mar. Proyecto mujer activa y vela latina	15.257,00
01010/4310/462000121	Ayto. Arucas. Proy. dinamización empresarial "Arucas también es Arte"	30.000,00
07500/3340/480000121	A la Asoc. GC Wind Orquesta.II Concierto de Temporada 2021	20.000,00
07500/3340/480001521	A la Orquesta Sinfónica de Las Palmas. Concierto "Sinfónicas"	25.000,00
07500/3340/480002321	Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2021"	15.000,00
15380/234/480002221	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	18.500,00
15380/234/780000321	A Asoc. Escuelas de Wara Wara Canarias	25.000,00
15380/234/780000921	A Fundación Canaria Puerto de Las Palmas	10.000,00
Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 21/4A		234.407,00

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 16 de abril de 2021 en sentido favorable, el cual consta incorporado al siguiente expediente.

4º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	14/26



Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

6.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

6.1. Declaración del interés público del proyecto denominado “Implantación del Proyecto Planta Fotovoltaica Lopesan II, en las parcelas 132 y 133 del polígono 17 de la finca denominada Las Tabaqueras”, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el interés público del proyecto denominado “*Implantación del Proyecto Planta Fotovoltaica Lopesan II, en las parcelas 132 y 133 del polígono 17 de la finca denominada Las Tabaqueras*”, promovido por la entidad Sagta Investments 2017 en virtud de la petición cursada en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el 20 de marzo de 2020, sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la ley 4/2017, de 13 de mayo, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias,

SEGUNDO.- Incorporar el siguiente contenido técnico a las anteriores declaraciones:

- Considerando la similitud del proyecto objeto del presente informe con la Planta Solar Fotovoltaica Lopesan I colindante - declarada de interés público por parte de este Cabildo (BOP nº 200 el 30 de septiembre de 2020) - y considerando que su localización no afecta a carreteras de interés insular ni regional (a pesar de lo cual se incorpora a este expediente un estudio de los destellos sobre los usuarios de la GC-1 solicitado en su momento por el Gobierno de Canarias para la citada Planta Solar Fotovoltaica Lopesan I) y en relación con la prevención de previsibles destellos y deslumbramientos que pudieran sufrir los usuarios de dicha autopista, la valoración de la suficiencia y adecuación de la documentación técnica aportada aplicable a este supuesto corresponderá a la administración competente en materia de carreteras dentro del procedimiento de autorización de dichas instalaciones.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	15/26



con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

7.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

7.1. Resolución de recursos de reposición en materia de educación y juventud.

...


El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Resolver los referidos recursos del modo en que se formula en los Informes Propuesta que figuran debidamente firmados en sus respectivos expedientes, los cuales se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo sentido es el siguiente:

TIPO DE BECA	RECURRENTE D.N.I.	TIPO DE RECURSO	FECHA RECURSO	ACUERDO
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (R 150/2020)	18/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	22/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	23/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	29/12/2020	ESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	30/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	30/12/2020	DESESTIMAR

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los recurrentes, con cumplimiento de las especificaciones contenidas en la legislación sobre protección de datos personales y acompañándose respectivamente del Informe Propuesta correspondiente, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	16/26



8.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

8.1. Aprobación de siete convenios específicos de Colaboración a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y distintas empresas radicadas en Gran Canaria para la formación en centro de trabajo del alumnado de la Escuela de Ganadería y Pastoreo y la Escuela de Apicultura de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los siete Convenios que a continuación se relacionan, cuyos textos constan en el expediente debidamente diligenciados:

1) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa Comercial Hernández Suárez e Hijos SL, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

2) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa ... (persona física), para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

3) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa Apiscrea SL, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

4) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa ... (persona física), para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

5) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa ... (persona física), para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

6) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa ... (persona física), para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

7) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa ... (persona física), para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Consejero de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la firma de los convenios citados en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	17/26



TERCERO.- Aprobar el gasto total por importe de 2.960,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10400/410/226060021 denominada “Reuniones Conferencias y Cursos. Agricultura, Ganadería y Pesca”.

9.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

9.1. Resolución de la Convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a Insular de Políticas Sociales del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de provisión del puesto de Director/a Insular de Políticas Sociales del Cabildo de Gran Canaria, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución número 150/21, de fecha 9 de febrero de 2021, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (acuerdo de 31 de julio de 2019), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 20, de 15 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- Nombrar a D. José Ricardo Redondas Marrero como Director Insular de Políticas Sociales del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el informe propuesta de fecha 5 de abril de 2021, suscrito por la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, que se incluirá en la notificación que se haga a los interesados a los efectos de motivación de este acuerdo.

TERCERO.- Remitir este acuerdo, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que proceda a su notificación a los interesados, así como su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

9.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (cambio de adscripción de puesto de Capataz).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- La modificación del puesto con R.P.T. nº 07.02.2.5.3.086 (plaza n.º L0931), complementos (C.D. 15 y C.E. 22) respecto a la comarca de adscripción, de la Comarca 3 a la Comarca 2, quedando el puesto con las características y funciones tal como se refleja a continuación:

Código	Denominación	Plaza	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.	F. Prov.	Jor.	Turn	Comarca	Otros
07.02.2.5.3.086	Capataz	931	15	22	L	CI	IV	-	S/C	JN	-	2	

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg= =	Página	18/26



FUNCIONES	<p>Dirección y coordinación de los medios materiales y personales en las siguientes actividades y trabajos relacionados con el Medio ambiente:</p> <p>Tratamiento selvícolas: cortas, aclareo, claras, podas, etc.</p> <p>Limpieza y reparación de pistas y senderos.</p> <p>Limpieza de medios naturales: recogida basuras y residuos</p> <p>Lucha contra la erosión: construcción y colocación de gaviones y mampostería en seco.</p> <p>Restauración medio natural: repoblación (apertura de hoyos. plantación. siembra y protección) y labores culturales.</p> <p>Aprovechamientos forestales: corta. apeo y saca de madera.</p> <p>Prevención de incendios: ordenación combustible vegetal, creación fajas auxiliares, cortafuegos.</p> <p>Extinción de incendios: ataque directo y creación de líneas de defensa.</p> <p>Prevención y ataque de otros riesgos.</p> <p>Pequeñas obras civiles: construcción. reparación y mantenimiento.</p> <p>Trabajos de señalización: colocación de carteles y señales</p> <p>Responsable ocasional bajo la dirección de un técnico de un pequeño vivero. centro de conservación de flora y fauna o almacén.</p> <p>Control de la calidad y rendimiento de los trabajos y actividades: cumplimentar estadillos de seguimientos de su ejecución.</p> <p>Dirección y control del personal asignado a su cuadrilla (operarios, operarios-conducción, operarios medios mecánicos, ayudantes de servicios técnicos) control de absentismo, tramitación de Incidencias de este personal y observancia del cumplimiento de los trabajos y actividades por los mismos, así como garantizar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo (equipamiento).</p> <p>Responsable de la existencia y distribución de los materiales necesarios para la realización de los trabajos y actividades, control y distribución de herramientas y maquinaria.</p>
-----------	---

9.3. Modificación de la Plantilla Orgánica del personal funcionario.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de funcionario/a en el sentido siguiente:

- **La amortización de la plaza vacante F0371**, de la plantilla de personal funcionario, de Cocinero/a, de la Escala Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2.
- **La creación de la plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla funcional con número **F1185**, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, conforme a las titulaciones de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o títulos de Grado correspondientes, que dotará al puesto vacante de Técnico/a de Administración General, nº R.P.T. 05.04.1.1.1.002, del Servicio de Contratación.

9.4. Modificación de la Plantilla Orgánica del personal Laboral y Funcionario y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad.

...

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGEtVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGEtVSV7yjpEYyg=	Página	19/26



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO:

A.1) La creación de un puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Vicepresidencia Primera, código nº 02.04.1.1.1.001, con las funciones y características siguientes:

Código	Ads.	Plaza	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.	Otros
02.04.1.1.1.001		1188	Jefatura de Servicio de Vicepresidencia Primera	28	70	FC	CI	A1	AG	-	CM	JE	
FUNCIONES	Además de las previstas en el Reglamento Orgánico de la Corporación, la dirección, coordinación y control del Servicio. Elaboración de informes y propuestas de resolución de cuestiones económico-administrativas y técnico-jurídicas del Área. Informe y propuesta de carácter superior a los Órganos resolutorios de la Corporación, así como ejecución de las mismas. Ejecución presupuestaria. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquéllas para las que le faculte el título de acceso.												

A.2) La creación de un puesto base de **Administrativo/a**, código nº **02.04.1.4.1.003**, con las características y funciones tal como se recogen a continuación:

Código	Ads.	Plaza	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.	Otros
02.04.1.4.1.003		80	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	-	CM	JN	
FUNCIONES	Con sujeción a las instrucciones y coordinación del Jefe de Servicio, Sección Negociado y/o Grupo: Tramitación de expedientes, planes y programas competencia del Servicio. Elaboración de documentos y resoluciones simples. Redacción de actos administrativos en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado. Uso de herramientas ofimáticas: hojas de cálculo, tratamiento de textos y otros programas de ofimática básica. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias.												

A3) El cambio de adscripción del puesto vacante con código 02.01.1.5.1.019 de Auxiliar de Administración General del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, quedando con el **nuevo código 02.04.1.5.1.004**, con las características y funciones tal como se recoge a continuación, al Servicio de Vicepresidencia Primera:

Código	Ads.	Plaza	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.	Otros
02.04.1.5.1.004		538	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG		CM	N	



FUNCIONES	Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo; así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden.
-----------	--

A4) El cambio de adscripción del puesto código 02.01.1.6.1.038, con denominación Secretaría de Alto Cargo del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, quedando con el **nuevo código 02.04.1.6.1.002**, al Servicio de Vicepresidencia Primera quedando el puesto con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Ads.	Plaza	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.	Otros
02.04.1.6.1.002	AP	787	Secretaría de Alto Cargo	18	28	FC	IND	C1/ C2	AG		LD	JN	
FUNCIONES	Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas. Confección y control de documentos contables. Asistencia y apoyo material al Sr./a. Consejero/a de Gobierno y/o del Área y/o al/la Director/a General, así como otras propias del puesto que se le encomienden.												

A5) La supresión del puesto de trabajo código 02.02.2.5.3.106, de Oficio Varios, del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, que se detalla a continuación:

Código	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.		F. Prov.	J	Otros
02.02.2.5.3.106	Oficio Varios	14	20	L	C1	IV			S/C	JN	
FUNCIONES	Las tareas propias de su oficio, bajo las directrices y supervisión de sus superiores jerárquicos.										

A6) La supresión del puesto de trabajo código 02.02.2.7.3.080, de Peón/a Especializado/a, del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, que se detalla a continuación:

Código	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.		F. Prov.	J	Otros
02.02.2.7.3.080	Peón/a Especializado/a	13	16	L	CI	V			S/C	JN	A TRANSF

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	21/26



FUNCIONES	Las tareas propias de su oficio, bajo las directrices y supervisión de sus superiores jerárquicos.
-----------	--

SEGUNDO: Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla** de funcionario/a y laboral en el sentido siguiente:

- Amortizar la plaza vacante nº L0892, de Oficios Varios, Grupo IV, de vínculo laboral.
- Amortizar la plaza vacante L0728, de Peón/a Especializado/a, Grupo V.
- Crear la plaza de Técnico/a de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de vínculo funcional, número F1188.

10- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten a decisión los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria:

11.1. ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.-

11.1.1. Aprobación de Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de Equipamientos Sociales, ejercicio presupuestario 2021.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Ejecución de Equipamientos Sociales para el ejercicio 2021 así como sus correspondientes anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, así como aprobar gasto por importe 900.000,00 euros.

SEGUNDO.- Delegar en la Señora Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, la competencia para resolver cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la resolución de concesión de la misma y, en su caso, el inicio y resolución de procedimientos de reintegro y sancionador a que hubiere lugar.

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	22/26



TERCERO.- Enviar la convocatoria al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, al objeto de su posterior envío, por parte de dicho Órgano a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Publicar la mencionada convocatoria con sus respectivos anexos en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), una vez se haya publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.1.2. Aprobación de Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Redacción de Proyectos de Equipamientos Sociales, ejercicio presupuestario 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Redacción de Proyectos de Equipamientos Sociales para el ejercicio 2021, así como sus correspondientes anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, así como aprobar gasto por importe 375.000,00 euros.

SEGUNDO.- Delegar en la Señora Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, la competencia para resolver cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la resolución de concesión de la misma y, en su caso, el inicio y resolución de procedimientos de reintegro y sancionador a que hubiere lugar.

TERCERO.- Enviar la convocatoria al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, al objeto de su posterior envío, por parte de dicho Órgano a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Publicar la mencionada convocatoria con sus respectivos anexos en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), una vez se haya publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.


11.2. ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

11.2.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la anualidad 2019 (FDCAN), correspondiente al Ayuntamiento de Moya, al Servicio de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y al Consorcio Maspalomas Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	23/26



PRIMERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Moya el 11 de mayo de 2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2019 como a continuación se indica:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.04.A.09.1103	2	2.4	2.4.3	Saneamiento Zarza Gorda y san Fernando	201.875,97	100.937,99	100.937,98	50,00%
2.04.A.09.1104	2	2.4	2.4.3	Sustitución colector principal calle Juan Rejón y aledaños	100.076,76	50.038,38	50.038,38	50,00%
2.04.A.09.1105	2	2.4	2.4.3	Red de saneamiento colector principal El Dean	39.000,00	19.500,00	19.500,00	50,00%
2.04.A.09.1106	2	2.1	2.1.8	Asfaltado caminos vecinales Villa de Moya	138.046,17	69.023,09	69.023,08	50,00%
2.04.A.09.1213	2	2.4	2.4.3	Nuevo tramo de saneamiento en Cabo Verde	13.735,42	6.867,71	6.867,71	50,00%
2.03.A.09.1214	2	2.3	2.3.8	Acondicionamiento edificio polivalente	28.642,28	22.657,38	5.984,90	20,90%
TOTAL					521.376,60	269.024,55	252.352,05	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2019, propuesta por la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria en el sentido de incluir dar de baja alguna de las acciones y sustituirlas por otras, quedando como sigue:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FDCAN	% FDCAN
2.09.C.17.663	2	2.9	2.9.1	Repavimentación Camino Lucena	87.940,88	43.970,44	43.970,44	50,00%
2.09.C.17.629	2	2.9	2.9.1	Repavimentación Camino El Cubillo	105.692,05	52.846,03	52.846,02	50,00%
2.09.C.17.878	2	2.9	2.9.1	Rehabilitación Camino Agrícola El Hormiguero - GC-200	168.314,74	132.558,62	35.756,12	21,24%
2.09.C.17.877	2	2.9	2.9.1	Rep. Camino La Palma. Sta. Lucía de T.	54.289,47	27.144,73	27.144,74	50,00%
2.09.C.17.1126	2	2.9	2.9.1	Repav. Cº agrícola Las Cañadas. S. Bartolomé de T.	179.604,36	89.802,18	89.802,18	50,00%
2.09.C.17.1127	2	2.9	2.9.1	Acondic. Cº agrícola Los Moriscos. Ingenio	204.747,24	102.373,62	102.373,62	50,00%
2.09.C.17.1128	2	2.9	2.9.1	Acondic. Cº agrícola El Arco. Arucas	147.407,38	73.703,69	73.703,69	50,00%
2.09.C.17.1129	2	2.9	2.9.1	Recuperación de infraestructura existente Cº en el Tablero. Moya	175.036,28	87.518,14	87.518,14	50,00%
2.09.C.17.1130	2	2.9	2.9.1	Acond. Cº agric Las Crucitas. Sta. Mª de Guía	42.039,48	21.019,74	21.019,74	50,00%





EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FDCAN	% FDCAN
2.09.C.17.1131	2	2.9	2.9.1	Repavim. Cº agr. Hoya de Los Cardos. Gáldar	26.528,19	13.264,10	13.264,09	50,00%
2.09.C.17.1132	2	2.9	2.9.1	Pavimentación de Cº Rural Barrio Los Pasitos. Mogán	41.910,01	20.955,00	20.955,01	50,00%
2.04.C.17.1133	2	2.4	2.4.2	Depósito Lomo Caballo. Ingenio	28.024,20	14.012,10	14.012,10	50,00%
2.09.C.17.1134	2	2.9	2.9.1	Pavimentado dos tramos Cº El Hoyete-Las Toscas. Tejeda	35.126,03	17.563,02	17.563,01	50,00%
2.09.C.17.1135	2	2.9	2.9.1	Muro y saneamiento pavimento Acceso al Matadero. Las Palmas de GC	24.880,07	12.440,03	12.440,04	50,00%
2.09.C.17.1136	2	2.9	2.9.1	Cº La Montaña. Teror	33.419,93	16.709,97	16.709,96	50,00%
2.04.C.17.1137	2	2.4	2.4.7	Canalización La Betancora y Los Cascajos. Telde	25.785,92	12.892,96	12.892,96	50,00%
2.09.C.17.1138	2	2.9	2.9.1	Adecuación y Mejora Cº Rosiana, Aguas arriba de la Finca Los Olivos	121.731,68	60.865,84	60.865,84	50,00%
2.09.C.17.1211	2	2.9	2.9.1	Camino El Rayo y El Roble. Telde	140.273,64	70.136,82	70.136,82	50,00%
2.09.C.17.1212	2	2.9	2.9.1	Muros camino Majuelo. Tejeda	140.578,70	70.289,35	70.289,35	50,00%
TOTAL.....					1.783.330,25	940.066,38	843.263,87	

TERCERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2019, propuesta por el Consorcio Maspalomas Gran Canaria en el sentido de incluir dar de baja alguna de las acciones y sustituirlas por otra, quedando como sigue:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FDCAN	% FDCAN
2.03.C.14.325	2	2.3	2.3.8	Acondicionamiento Av Alféreces Provisionales (Av. Tirajana - Av. GC)	883.336,69	441.668,35	441.668,34	50,00%
2.03.C.14.328	2	2.3	2.3.8	Acondicionamiento Av España (Av. Tenerife - Av. GC)	551.303,76	275.651,88	275.651,88	50,00%
2.03.C.14.1210	2	2.3	2.3.8	Asfaltado de viales en zona turística de playa del Inglés y Campo Internacional	923.859,55	461.929,77	461.929,78	50,00%
TOTAL.....					2.358.500,00	1.179.250,00	1.179.250,00	

CUARTO.- Corregir el error material detectado en el apartado primero del acuerdo de modificación del programa FDCAN adoptado el 1 de marzo del presente, donde se hace referencia a la siguiente actuación:

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	25/26



EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.A.14.1122	2	2.1	2.1.8	Renovación de aceras y asfalto en la calle Ingeniero Doreste y otras.	735.426,48	367.713,24	367.713,24	50,00%

En el número de expediente, donde dice 2.01.A.14.1122, debe decir 2.01.A.14.1209, quedando como sigue:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.A.14.1209	2	2.1	2.1.8	Renovación de aceras y asfalto en la calle Ingeniero Doreste y otras.	735.426,48	367.713,24	367.713,24	50,00%

QUINTO.- Remitir a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias el estado actual, conteniendo las modificaciones realizadas, de la anualidad 2019 del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, recogido en el Anexo I cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, a efectos de que sea sometido a estudio y aprobación, en su caso, por la Comisión de Seguimiento del Programa.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Moya, a la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y al Consorcio Maspalomas Gran Canaria.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg==	Fecha	07/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LETqJBGCGETVSV7yjpEYyg=	Página	26/26

